



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A ENAP REFINERIAS S.A**

DECRETO ALCALDICIO N° 2269

Chillán Viejo, 22 MAR 2023

VISTOS:

1.- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

2.- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

4.- Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

5.- Decreto Alcaldicio N°5.547 de fecha 22.07.2022, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 15.336 de fecha 24 de Octubre de 2022, para Venta al por mayor de combustible.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **DEFINITIVA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	ENAP REFINERIAS S.A	
Rol Único Tributario:	87.756.500-9	
Representante Legal:	Marco Guzmán Navarro, Rut. [REDACTED]	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Las Acacias (Ex. Parcela D Santa Elisa) Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta al por mayor de combustible.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	05-11-2018 N° 466100	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$-177.169.990.-	



Autorización DOM:	Informe DOM N° 10 Fecha: 08-02-2023
Autorización SEC:	Respuesta requerimiento N° 230210-000316 Fecha: 17-03-2023
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SAG:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OES/PMV/MRR

Distribución

- Sres. Enap Refinerías S.A
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



21 MAR 2023